



República de Chile
Provincia de Linares
Relaciones Públicas

PARRAL,

DECRETO EXENTO Nº

VISTOS:

- 1) El Decreto Afecto N° 2.168, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2022, de fecha 14/12/2021
- 2) Lo establecido en la Letra a), Art.97, de la Ley N° 18.883, de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3) El Decreto (H) N° 2.287, de fecha 17/12/2020, que Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos Año 2021, en vigencia.
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule
- 6) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule
- 7) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 8) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
- 9) La personería de doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO** para representar a la Municipalidad de Parral se encuentra establecida en el Decreto Exento N° 2454 de fecha 29 de junio de 2021, que delega la firma de la Alcaldesa a la Administradora Municipal

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, dentro de las actividades municipales se contempla Actividades de Fiestas Patrias
- 2.- **Que**, esta actividad requiere costear gastos menores, tales como pasajes, compra de materiales de menor cuantía, materiales de uso y otros.
- 3.- **Que**, en virtud de lo constatado en los numerales precedentes, resulta necesario que se disponga de dinero en efectivo para la realización de compras

DECRETO

- 1.- **TRANSFIÉRASE**, la suma de \$300.000 (trescientos mil pesos) a la Cuenta Rut N° 12.793.402 del Banco del Estado, a Don **GUILLERMO RAMOS BRAVO**, funcionario del departamento de Relaciones Públicas y Cultura, de la Illustre Municipalidad de Parral,
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que el funcionario debe rendir cuenta de este fondo con documentos originales.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215-22-12-002-000-000 área de gestión (3-3-1) "Aniversario Patrio", del Presupuesto Municipal Vigente. -

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
"Por orden de la Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

JAR

DISTRIBUCION:

- 1.- Of. partes (digital) 2.- Finanzas (digital) 3.- Control (digital) 5.- Relaciones Públicas (digital jesicca.albornoz@parral.cl)

FUNCIONARIOS RESPONSABLES

JEFA DE REALCIONES PÚBLICAS	CARGO	CARGO
OLGA LUCÍA GÁLVEZ RESTREPO	SEGUNDO VISTO BUENO	TERCER VISTO BUENO

